

INSUMOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

DIRECTRICES Y ORIENTACIONES DEL ORDENAMIENTO - CHOCÓ

**CONVENIO N. 031 DE 2017
IIAP - MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES - GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**

DIRECTRICES Y ORIENTACIONES DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL: PARA EL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN.

EQUIPO DE TRABAJO

William Klinger Brahan

Director General

Instituto de Investigaciones Ambientales Del Pacífico

1

Mirla Perea Murillo

Coordinadora convenio 031 Cancillería-IIAP

Msc Desarrollo sostenible y medio ambiente

Investigadora asociada Tipo I – IIAP

Jovanny Mosquera Pino

Msc Desarrollo Regional y Planificación del Territorio

Investigador Asociado II – IIAP

Carlos Ariel Rentería

Msc. Docencia de la Química

Investigador asociado II – IIAP

Geidy Asprilla

Ingeniera catastral

Investigadora asociada I – IIAP

QUIBDÓ, JULIO DE 2018



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia

Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cil 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403, Edificio Luciano Borda Teléfono: (091) 432 7725

SEDE QUAPI: Cil 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacifico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co

TABLA DE CONTENIDO

1. Directrices generales para la política nacional de ordenamiento territorial	5
1.1. Aspectos generales para la orientación del desarrollo territorial en Colombia. ...	5
1.2. Criterios para la elaboración de directrices	6
1.3. Directrices para el ordenamiento territorial departamental	7
1.3.1. Impulsar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel de las subregiones	9
1.3.2. Promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, como oportunidad para el crecimiento verde	10
1.3.3. Articular las acciones propuestas en el Plan de Gestión Ambiental Regional con las acciones a realizar en las subregiones.	11
2. Bibliografía	14

PRESENTACIÓN

El Ordenamiento Territorial para el Departamento del Chocó, se viene abordando a partir de los instrumentos de planificación establecidos desde el orden nacional como los contenidos en la ley orgánica de ordenamiento territorial – LOOT, con la cual se debería reglar las competencias y funciones de las diferentes entidades y niveles territoriales para fortalecer el ordenamiento territorial, como herramienta normativa, legal y de ejecución de acciones claves para enfrentar de manera integral los diferentes aspectos que constituyen los principios de conservación, protección y uso sostenible de recursos, integrando lo institucional, físico espacial, ambiental y económico del departamento.

Aquí se pretende que el horizonte del ordenamiento territorial de las diferentes subregiones, parta por reconocer las condiciones actuales de su territorio, teniendo en cuenta sus características paisajísticas y culturales dentro de un proceso de posibles transformaciones temporales hacia el futuro, que enfocarán la previsión de las acciones que propenderán por lograr lo deseado por sus habitantes, determinando entonces como objetivo general, el diseño de políticas y estrategias de desarrollo socioambiental que fortalezcan la articulación institucional y territorial del departamento, teniendo en cuenta la diversidad biológica, étnica y cultural existente en esta, con el propósito de generar espacios de sensibilización y concertación, propiciando el mejoramiento del bienestar de la población.

En este sentido, es preciso señalar que este documento hace parte del aporte con insumos técnicos a la formulación del Plan de ordenamiento departamental del Chocó que contiene directrices y orientaciones de ordenamiento departamental: para el departamento y los municipios de su jurisdicción, integrando diferentes miradas en temas de ordenamiento y desarrollo del departamental. Por lo cual, se configura en un referente de consulta territorial.

Así entonces y bajo el enfoque de ordenamiento territorial, se determinaron unas directrices que orientan el alcance de los retos propuestos por el gobierno departamental desde los objetivos de su Plan de desarrollo y que dan respuesta a las políticas nacionales integrando diversos sectores que tienen influencia directa en el ordenamiento territorial como los de tipo ambiental. Por lo anterior, este documento contiene las directrices generales para la política nacional del ordenamiento territorial, aspectos generales para la orientación del territorio, los criterios para la elaboración de las directrices y las orientaciones y directrices que integran los propósitos y metas de orden departamental contenidos en el Plan de desarrollo departamental 2016 - 2019 Oportunidad para todas

las regiones, el desarrollo de los mismos desde una mirada investigativa ambiental y la apuesta para el desarrollo de cada uno de los objetivos para todas las subregiones.



1. Directrices generales para la política nacional de ordenamiento territorial

Según el Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la LOOT, a la Nación le compete entre otras, establecer la política general de ordenamiento del territorio en los asuntos de interés nacional, entre los cuales se cuentan los temas relacionados con las áreas de parques nacionales, áreas protegidas proyectos de infraestructura, áreas de seguridad y defensa, sistema de ciudades, distribución de los servicios públicos al nivel regional, la conservación de áreas de importancia histórica y cultural. En este contexto, las directrices nacionales deberán fijar para determinadas partes del territorio las orientaciones fundamentales en materia de ordenación del territorio, estableciendo principalmente los objetivos nacionales en los temas asignados en la Ley y de acuerdo a las prioridades de la Nación y de los diferentes sectores (Minambiente, 2012). A continuación se relacionan los lineamientos generales en materia de ordenamiento territorial nacional que deberán ser trabajados coordinadamente por los diferentes sectores y coordinados por la COT, para la definición de la política nacional de ordenamiento territorial:

5

1.1. Aspectos generales para la orientación del desarrollo territorial en Colombia.

Orientaciones para evitar exclusión social de ciertas regiones periféricas y desarrollo de ciudades intermedias procurando un equilibrio en el sistema de ciudades, teniendo en cuenta principios de diferencia funcional y regional (redes, equipamientos, infraestructuras, comunicaciones, corredores de urbanización, etc.).

Seguridad y defensa nacional (instalaciones militares, ordenamiento fronterizo y lineamientos de ordenamiento territorial pos conflicto).

Ordenamiento ambiental del territorio con el fin de garantizar un desarrollo sostenible del suelo:

Cambio climático: Definición de zonas de vulnerabilidad y zonas para la conservación del capital natural.

- ✓ Reforestación.
- ✓ Obras hidráulicas.
- ✓ Acciones de mitigación.
- ✓ Incremento de las densidades y cargos por congestión.

- ✓ Zonas verdes urbanas (absorber el dióxido de carbono de las actividades humanas).
- ✓ Mejoramiento de los sistemas e infraestructuras de transporte. 47
- ✓ Control de la expansión urbana (requiere más infraestructura y más combustible) y promover la compactación de las ciudades. Las áreas suburbanas deben ser dirigidas como áreas autosuficientes.
- ✓ Promover el desarrollo compacto de ciudades lo cual implica una mezcla de usos del suelo, promoviendo el uso residencial, con el desarrollo de centros de empleo, establecimientos educativos, espacios comerciales y transporte público (acortar distancias – comunidades caminables).
- ✓ Incentivos para el desarrollo de construcciones más eficientes desde el punto de vista ambiental.
- ✓ Promover los procesos de renovación urbana más que desarrollo y expansión hacia el suelo suburbano y de expansión.
- ✓ Promover el desarrollo de infraestructura para bicicletas y peatones.
- ✓ Incentivos nacionales y departamentales para que las entidades territoriales promuevan el desarrollo compacto de las ciudades.

1.2. Criterios para la elaboración de directrices

- Principios: desarrollar y aplicar los principios establecidos en la LOOT entre otros: Autonomía, equidad social y equilibrio territorial; gradualidad y flexibilidad, sostenibilidad.
- Visión de largo plazo: Fomentar y orientar un proceso basado en la planificación estratégica y prospectiva de largo plazo.
- Participación: generar espacio de participación y concertación representativo de los diferentes actores territoriales.
- Coordinación: Promover la articulación interinstitucional tanto nacional como local CARS- componente ambiental; COT departamental para trascender lo sectorial; Municipios- planes territoriales
- Vigencia: Definir un horizonte de tiempo mayor al de los POT municipales, y demás de instrumentos de planificación local.
- Adopción: Promover la institucionalización en el departamento (Ej.: Ordenanza) y su utilización como marco de referencia para los procesos de planificación sectoriales y locales (COT, 2013).

1.3. Directrices para el ordenamiento territorial departamental

La Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, preparó una propuesta para las Directrices y Planes de Ordenamiento Territorial Departamental que tiene como una de sus metas elaborar unos lineamientos generales para que los departamentos puedan diseñar y poner en práctica las directrices y orientaciones para el ordenamiento de su territorio. Con este se busca precisar las nociones y alcances de las directrices y de los planes de ordenamiento territorial departamental, establecidos en la LOOT, proponiendo unos primeros criterios para definir sus alcances y contenidos.

Las directrices y/o planes han sido priorizados como instrumentos de ordenamiento territorial a raíz de que los Planes de Ordenamiento Territorial (POTs- respaldados por la Ley 388 de 1997) solo aplican al nivel territorial municipal y distrital y es urgente contar con instrumentos de planificación que atiendan los asuntos que trascienden los límites político administrativos de los municipios. Además, actualmente la mayoría de las administraciones municipales tiene la responsabilidad de actualizar sus respectivos POTs y para el efecto es importante que cuenten con un marco articulador de ordenamiento territorial de escala departamental (DNP, 2013).

En este sentido, para el departamento del Chocó, las directrices deben tener como base la visión a mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Departamental, el modelo de ocupación territorial y las particularidades de las cinco subregiones que lo componen, que deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Convergencia regional: Actuar sobre la existencia de grandes divergencias y sus causas en el nivel de desarrollo socioeconómico (desequilibrios interterritoriales). Establecer lineamientos regionales para la reducción de los desequilibrios socioeconómicos en función de las condiciones y características de los territorios.

Articulación de la planificación sectorial. La planificación territorial debe articular las diferentes planificaciones sectoriales (social, económica, infraestructuras, equipamientos, medio ambiente, etc.) en una propuesta del modelo territorial de organización del territorio.

Tratamiento y manejo de la heterogeneidad territorial: dadas las condiciones y características al interior de las regiones, subregiones y otras divisiones del territorio, para reconocer sus particularidades, atributos y dotaciones diferenciales, que prevalecerán un cierto tipo de desarrollo. Este será el fundamento para establecer subregiones al interior de los Departamentos.

Armonización del Ordenamiento Urbano y el Ordenamiento Regional: identificando y planteando el desarrollo de las funciones urbanas para el desarrollo rural, así como la interacción de flujos de bienes, servicios, energía, conflictos, y demás aspectos que garantizan la óptima operación de ambos sistemas.

Consideración de elementos estructurantes del territorio: el ordenamiento debe partir de establecer los factores determinantes de la estructura territorial, de delimitarlos espacialmente y caracterizarlos. Considerando, entre otros, las cuencas, los ecosistemas estratégicos, las áreas de reserva, conservación y manejo especial ambiental.

Articulación de los planes urbanos, rurales en el ámbito regional. La planificación territorial debe establecer un marco territorial de referencia para la planificación urbana, articulada con su entorno rural y regional, dando importancia igualmente a los elementos estructurantes del territorio: ecosistemas, redes y ejes de integración vial y de comunicaciones, sistema de ciudades, sistemas logísticos, grandes equipamientos, etc. Las directrices y POT departamentales, deben contener lineamientos para que los POTs municipales se articulen con los instrumentos señalados y con la visión regional de largo plazo.

Atención de las particularidades de territorios específicos: dirigidas a zonas del territorio con problemáticas y potenciales: áreas costeras, páramos, nevados, parque naturales, santuarios de flora y fauna, fronteras, áreas metropolitanas, etc.

Articulación de las políticas de desarrollo socioeconómico con la organización del territorio. Se busca que las formas de uso y ocupación del territorio, derivadas de los modos de producción y formas de asentamientos poblacionales, se armonicen con las capacidades de acogida del territorio, y que el ordenamiento territorial facilite el logro de los objetivos de desarrollo y garantice la sostenibilidad.

Incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial. En la coyuntura actual es importante el tema de la incorporación de la gestión del riesgo en el OT y especialmente en la revisión de los POT, teniendo en cuenta además la importancia que ha tomado el tema mirado desde una perspectiva de largo plazo y preventiva frente al cambio climático.

Creación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión del territorio: Vincular con compromisos formales a las diferentes instituciones, incluida la academia, tanto en la planificación del ordenamiento del territorio, como en la gestión y aplicación de las estrategias, programas y proyectos que de los planes se deriven.

Bajo esta sombrilla, las directrices de ordenamiento territorial responderán a objetivos de políticas de desarrollo territorial que para el departamento del Chocó parte de impulsar el desarrollo para todas las subregiones, a partir del enfoque de desarrollo sostenible que tome en cuenta la dimensión ecológica, social y económica, promoviendo procesos de integración con otras regiones a nivel nacional e internacional.

Así entonces y según el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2.016 – 2.019 “Oportunidad para todas las subregiones”, se pretende:

1.3.1. Impulsar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel de las subregiones

Teniendo en cuenta los resultados de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual adoptó en septiembre de 2.015 la agenda 2.030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se diseñó y construyó un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, se crearon 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económicas, social y ambiental, que para el departamento del Chocó, según el Plan de Desarrollo Departamental, se tendrán en cuenta en las cinco subregiones que componen el departamento, partiendo de las características y singularidades de cada subregión, y de la generación de sinergias entre los diferentes sectores.

9

1.3.1.1. Gestión ambiental para todas las regiones

La gestión departamental deberá tener como base el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, permitirá orientar la gestión de la Corporación Autónoma Regional para la defensa de los aspectos de tipo ambiental del territorio chochoano teniendo en cuenta los actores del Sistema Nacional Ambiental – SINA en la región y a nivel nacional, buscando así contribuir que el desarrollo avance hacia la sostenibilidad regional, integrando acciones de todos los actores. Esto cerrará las brechas para que haya una articulación funcional y programática que debe existir entre los diferentes niveles territoriales para alcanzar el desarrollo sostenible de la región para el correcto uso de preservación de los recursos naturales y el medio ambiente de la misma.

1.3.1.2. Adopción de medidas para enfrentar el cambio climático

Las consideraciones del cambio climático para el departamento del Chocó en los diferentes sectores del desarrollo deben ser incorporadas desde la fase de planeación, lo que supone la necesidad que los instrumentos de planificación se incorporen las variables climáticas que se integre la gestión de cambio climático, gestión de los recursos naturales y la gestión del riesgo, para poder garantizar la sostenibilidad del desarrollo de la región. De

igual manera, se debe incluir en los programas y proyectos prioritarios, la destinación de recursos para la gestión de riesgo natural y para la atención de las víctimas de desastres naturales, la gestión de los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, para que los municipios adquieran la capacidad de incorporar en su Plan de Ordenamiento Territorial, Esquema de Ordenamiento Territorial y/o Esquema Básico de Ordenamiento Territorial, los elementos que les permitan implementar estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático.

1.3.2. Promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, como oportunidad para el crecimiento verde

El departamento del Chocó posee una diversidad, riqueza, abundancia y singularidad; atributos estos que se derivan de las condiciones ambientales, climáticas, físicas, biológicas, sociales y culturales privilegiadas y altamente fluctuantes a lo largo y ancho del territorio. Esta vasta región, poco conocida y extremadamente frágil, se ha mantenido gracias a las dinámicas étnicas, que fortalecidas por procesos de ocupación y defensa del territorio, a partir de las diferentes cosmovisiones culturales, han permitido descifrar la manera correcta de conocer, manejar y salvaguardar la oferta natural, obligando a que el conocimiento que se produce sobre el patrimonio natural que la región ofrece, permita fortalecer y documentar, modelos de desarrollo tradicionales que han mantenido un respeto intrínseco con la naturaleza y que muy seguramente harán un aporte significativo en la solución de la problemática ambiental y social de la región.

1.3.2.1. Manejo sostenible de la biodiversidad del Chocó

Los instrumentos de planificación ambiental hacen referencia a aquellos ejercicios, esfuerzos y herramientas orientadas a planificar una visión de futuro del desarrollo del territorio, partiendo del estudio y análisis de la realidad actual, así como de la identificación de los valores ambientales, ecosistémicos, económicos y culturales de la región, teniendo en cuenta además los elementos que constituyen dificultades y oportunidades para lograr un crecimiento o desarrollo integral sostenible, que busque el bienestar de las comunidades y la conservación de los recursos naturales que alberga el territorio.

Este tipo de instrumentos constituyen en si un reconocimiento y valoración de los elementos que integran el patrimonio natural de la región, en el cual se definen objetivos de conservación, se zonifica el territorio, se establecen criterios de uso, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales específicos, haciendo una proyección en tiempo, que permita alcanzar la sostenibilidad ambiental. Dentro de este tipo de herramientas se pueden incluir los planes de manejo de áreas de interés ambiental, los planes de manejo de cuencas hidrográficas (POMCAS) y planes de manejo de recursos biológicos o especies de flora y fauna

Aquí se pretende que el horizonte del ordenamiento territorial de las diferentes subregiones y los diferentes municipios, parta por reconocer las condiciones actuales de su territorio, dentro de un proceso de posibles transformaciones temporales hacia el futuro, que enfocarán la previsión de las acciones que propenderán por lograr el futuro deseado por sus habitantes, determinando entonces como objetivo general, el diseñar políticas y estrategias de desarrollo socioambiental que fortalezcan la articulación institucional y territorial del Chocó, teniendo en cuenta la diversidad biológica, étnica y cultural existente en este departamento, con el propósito de generar espacios de sensibilización y concertación, propiciando el mejoramiento del bienestar de la población. De la misma forma se busca fortalecer el ordenamiento territorial, como herramienta normativa, legal y de ejecución de acciones claves para enfrentar de manera integral los diferentes aspectos que constituyen los principios de conservación, protección, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los bienes y servicios derivados de los recursos naturales presentes en esta región (IIAP, 2016).

1.3.3. Articular las acciones propuestas en el Plan de Gestión Ambiental Regional con las acciones a realizar en las subregiones.

A partir del Plan de Gestión Ambiental Regional con el cual se pretende responder a los retos, prioridades y problemáticas ambientales, definiendo temas programáticos priorizados de alto impacto, insumo para la formulación o ajustes de políticas, planes y programas de gobierno y determinante ambiental por excelencia, para los procesos de planificación y ordenamiento local y regional presentes y futuros los objetivos mundiales en materia de sostenibilidad ambiental, a los retos que tiene el país y la región a mediano y largo plazo, se propone un marco y herramienta de planificación del orden nacional que puede y debe articularse con la investigación ambiental para ser más eficaces en el logro de sus objetivos; de igual manera, se busca la articulación y cooperación entre los institutos del Sistema Nacional Ambiental - SINA y el fortalecimiento de sus relaciones con el Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial – MAVDT, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo del Chocó - CODECHOCÓ, Gobernación del Chocó,

Alcaldías municipales y la participación de las comunidades negras e indígenas del territorio chocoano.

La articulación de acciones, permitirá tener en cuenta el aporte institucional desde la investigación de áreas naturales, a partir de la puesta en marcha de la zonificación ambiental, la estructura ecológica principal, los corredores biológicos del Chocó Biogeográfico y los planes de manejo de áreas y especies de interés especial, así como la ordenación de las actividades forestales, mineras, pesqueras, agrícolas y pecuarias en un propósito común por reducir la ilegalidad existente en el aprovechamiento de los recursos naturales e incrementar la responsabilidad social y ambiental de las empresas y sectores productivos, como mecanismo para la defensa del patrimonio natural y cultural de la región representada en abundantes bienes y servicios asociados al bosque y al recurso hídrico.

1.3.3.1. Consolidación del Sistema de Información Ambiental Departamental

La apuesta de la consolidación del sistema de información, parte del desarrollo de uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, que va en consonancia con uno de los ejes programáticos del Plan Institucional Cuatrienal de Investigación - PICIA del IIAP "Conservación y restauración del patrimonio ambiental del chocó biogeográfico" y a su vez, con la línea Generación de conocimiento y estrategias para la conservación y restauración de componentes del ambiente natural, la cual busca identificar y caracterizar áreas estratégicas para conservación del patrimonio ambiental del Chocó Biogeográfico, igualmente evaluar estrategias que permitan la ejecución de esta actividad, garantizando que las autoridades competentes tengan insumos y elementos de bases confiable para la toma de decisiones frente los aspectos orientados. Las áreas que por su interés o contenido biológico y cultural requieran ser conservadas y manejadas de manera especial deberán ser plenamente identificadas y las estrategias para lograrlo deben estar orientadas a conservación de sitios de importancia cultural para comunidades negras e indígenas (sitios sagrados y áreas de valor cultural), incentivos de conservación comunitaria y la constitución de una red de áreas protegidas en territorios colectivos; lo anterior se soporta con la información básica generada en el conocimiento de la estructura y dinámica de la base natural de la región. En este sentido, serán objeto de investigación los suelos, el aire, el agua, los bosques, los ecosistemas (terrestres y marino costeros), las comunidades y especies biológicas, además de los impactos ocasionados sobre estos por actividades productivas como: Minería, aprovechamiento forestal, agricultura, ganadería e incendio forestales en cada subregión.

1.3.3.2. Consolidación del Sistema Departamental de Gestión del riesgo de Desastres

Según (IIAP I. d., 2015), la Frecuencia en la Ocurrencia de Eventos Climáticos Extremos (FOECE) hace referencia al número de veces que ocurre un mismo fenómeno en un espacio geográfico determinado y en un periodo de tiempo específico, y exige por lo tanto, el cálculo de valores que se encuentran en dependencia del tipo de fenómeno climático, lo que implica la determinación de un valor de esta variable para cada uno de los eventos climáticos cuya vulnerabilidad se desee determinar.

En este sentido, por el momento, dada la mayor importancia de los eventos climáticos extremos, inundaciones, vendavales, deslizamientos de tierra, avenidas torrenciales, marejadas y sequías, tanto por la frecuencia de su ocurrencia como por su efecto sobre la población, la infraestructura, los bosques y otras variables, se harán los cálculos de factor de vulnerabilidad para estos fenómenos. De esta manera, la consolidación del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres, deberá abordar acciones necesarias para la identificación y análisis del riesgo, el monitoreo de los factores de riesgo, la comunicación del riesgo, la reducción de los factores de riesgo mediante la intervención correctiva y prospectiva, la protección financiera, la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción; sistemas de información, consolidación de la política nacional de información geográfica y la infraestructura Colombiana de datos espaciales ICDE y el fortaleciendo institucional, entre otras.

2. Bibliografía

- COT, S. t. (2013). *Avances en la deficiencia de orientaciones y lineamientos para el ordenamiento departamental*. Bogotá, Colombia.
- DNP, D. N. (2013). *Elementos para la formulación de la política nacional de ordenamiento territorial y alcance de las directrices departamentales*. Bogotá, Colombia.
- IIAP. (2015). *Plan integral de cambio climático del departamento del Chocó PICC Chocó*. Quibdó, Chocó.
- IIAP, I. d. (2015). *Formulación del Plan de Cambio Climático para el Departamento del Chocó. Convenio Interadministrativo*. Quibdó, Chocó.
- IIAP, I. d. (2016). *Ecorregión Atrato*. Quibdó, Chocó.
- Minambiente. (2012). *Bases conceptuales para la formulación del ordenamiento territorial departamental en el marco de la LOOT / ley 1454 de 2011*. Bogotá Colombia.